

<b>ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE MARZO DE 2015</b>	
Hora de celebración: <b>20,00</b> horas	Lugar: Casa Consistorial de Bicorp
Tipo Sesión: <b>ORDINARIA</b>	Convocatoria: <b>PRIMERA</b>

<p><b><u>Señores Asistentes:</u></b>  <b><u>Alcalde:</u></b>  Fernando Ruano Mayans</p> <p><b><u>Tenientes Alcalde:</u></b></p> <p><b><u>Concejales:</u></b>  José Galdón Laparra  Mercedes Hernández Baldó  Josefina García Pérez  Daniel Mengual Galdón  Marta García Villaplana</p> <p><b><u>Secretario-Interventor</u></b>  <b><u>Acctal:</u></b>  Eva Mª Hernández Palau</p> <p><b><u>Ausentes:</u></b>  Desiderio Mengual Galdón</p> <p><b><u>Excusaron su ausencia:</u></b>  Desiderio Mengual Galdón</p>	<p>En Bicorp, a 27 de Marzo de 2015, siendo las 20,00 horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. FERNANDO RUANO MAYANS se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan y que constituyen el quórum suficiente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales para celebrar sesión Ordinaria y pública.</p> <p>La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día, en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.</p> <p>Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Pte., se procedió a tratar los asuntos, que figuran en la convocatoria.</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA ANTERIOR.**

Considerando lo dispuesto en el artículo 91.1 del ROF, el acta de la sesión de fecha 27 de febrero de 2015, se ha remitido juntamente con la convocatoria de esta sesión a todos los concejales para su conocimiento.

No habiendo ninguna alegación o reparo al contenido del acta, la misma se aprueba por unanimidad de los concejales presentes que constituyen la totalidad de la corporación.

**2º.- ESCRITOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

**2.1.- Escritos:**

Por el Sr. Secretario de la Corporación se dio cuenta al Pleno de los Escritos con registro de entrada durante el mes de marzo, quedando enterada y conforme de:

**2.1.1.-** Escrito de la Diputación Provincial de Valencia por el que informa de la aprobación justificación PAP y reconoce la obligación de pago por importe de 25.000,00 €.

**2.2.- Decretos:**

En aplicación de lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta de las Resoluciones de Presidencia, desde el número 26/2015 hasta el número 43/2015.

De todo lo cual el Pleno, queda enterado, ratificándose en su integridad.

**3º.- OBRAS Y SERVICIOS**

**3.1.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD DE AYUDA A GASTOS CORRIENTES PARA EL EJERCICIO 2015.**

Por la Sra. Secretaria se da lectura al decreto de Alcaldía de fecha 12/03/2015 cuyo literal es el siguiente:

“Resultando que con fecha 10 de marzo de 2015, apareció publicada en el DOGV la orden 9/2015 de 2 de marzo, por la que se convocan subvenciones destinadas al sostenimiento de gastos corrientes en municipios y entidades locales menores de la Comunidad Valenciana con población que no exceda de 3000 habitantes para el ejercicio 2015.

Resultando que por esta Corporación existe verdadero interés en acometer la actividad objeto de la subvención, y

Considerando que este Ayuntamiento tiene la necesidad de prestar servicios públicos esenciales a los ciudadanos como son electricidad, teléfono y material de oficina, entre otros, por el presente HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Acogerse a las ayudas destinadas al sostenimiento de gastos corrientes en municipios y entidades locales menores de la Comunidad Valenciana con población menor de 3000 habitantes para el ejercicio 2015 y aprobar la actuación al objeto de “**Gastos Corrientes**”, por un importe total de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 € iva incluido), según facturas aportadas.

**SEGUNDO.-** Remitir certificado del presente acuerdo junto con el resto de documentación solicitada al efecto a la Consellería de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones sean necesarias en orden a la consecución del presente acuerdo.

**CUARTO.-** Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre al objeto de su ratificación.”

Sometido el decreto de acuerdo a votación ordinaria y efectuada ésta fue aprobada por unanimidad de los asistentes que constituyen la totalidad de la Corporación.

**3.2.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD PLAN DE AJARDINAMIENTO 2015.**

Por la Sra. Secretaria se da lectura al decreto de Alcaldía de fecha 18/03/2015 cuyo literal es el siguiente:

“Visto el anuncio de la Exma. Diputación Provincial de Valencia sobre bases de convocatoria de concesión de subvenciones a municipios de la provincia de Valencia para la realización de la “Campaña de ajardinamiento de la Diputación de Valencia para el ejercicio 2015”, y

Vista la Base sexta de la mencionada convocatoria publicada en el B.O.P. nº 50 de 13 de marzo de 2015, y

Visto que el municipio de Bicorp, al que represento, tiene un censo de población de 534 habitantes según el padrón municipal vigente, por lo que este Ayuntamiento dispondría de un importe de subvención hasta 3.000 euros anuales, por el presente HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** ADHERIRSE al Plan de Ajardinamiento de la Provincia de Valencia para el ejercicio 2015.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno del presente decreto al objeto de su ratificación en el próximo Pleno que se celebre.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones sean necesarias en orden a la consecución del presente acuerdo.

**CUARTO.-** Notificar el presente decreto al servicio de Medio Ambiente de la Diputación de Valencia a través de la carpeta telemática para su conocimiento y efectos oportunos.”

Sometido el decreto de acuerdo a votación ordinaria y efectuada ésta fue aprobada por unanimidad de los asistentes que constituyen la totalidad de la Corporación.

### **3.3.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD PROGRAMA SALARIO JOVEN-CORPORACIONES 2015.**

Por la Sra. Secretaria se da lectura al decreto de Alcaldía nº 42 de fecha 23/03/2015 cuyo literal es el siguiente:

“Vista la orden de 30 de diciembre de 2014 de la Consellería de Economía, Industria, Turismo y Empleo, por la que se regulan y convocan subvenciones destinadas a la contratación de jóvenes desempleados en el programa de empleo público Salario Joven, para el ejercicio 2015, y

Considerando que este Ayuntamiento tiene la necesidad de contratar los siguientes trabajos:

- Servicio Deportivo Municipal, con una duración de 8 meses y 29 días al 60 % de la jornada, para una persona por importe de 11.485,83 €
- Servicio cuidado a la infancia, con una duración de 8 meses y 29 días al 60 % de la jornada, para una persona por importe de 11.485,83 €
- Servicio Ayuda a Domicilio, con una duración de 8 meses y 2 días al 75 % de la jornada, para una persona por importe de 11.461,59 €

por el presente HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Dar por aprobado el proyecto de contratación de los trabajadores antes citados para la financiación de estas contrataciones, acogándose al programa de Empleo Público Salario Joven, y solicitar a la Consellería de Economía, Industria, Turismo y Empleo acogerse este Ayuntamiento a la Orden de referencia para la realización de los siguientes trabajos:

- **Servicio Deportivo Municipal**
- **Servicio Cuidado a la Infancia**
- **Servicio Ayuda a Domicilio**

Cuyo presupuesto total asciende a TRENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRENTA Y TRES EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS **(34.433,25 €)** correspondiente el mismo a contratación.

**SEGUNDO.-** Remitir certificado del presente acuerdo junto con el resto de documentación solicitada al efecto a la Consellería de Economía, Industria, Turismo y Empleo.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones sean necesarias en orden a la consecución del presente acuerdo.

**CUARTO.-** Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre al objeto de su ratificación.”

Sometido el decreto de acuerdo a votación ordinaria y efectuada ésta fue aprobada por unanimidad de los asistentes que constituyen la totalidad de la Corporación.

### **3.4.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD PROGRAMA EMCORP 2015.**

Por la Sra. Secretaria se da lectura al decreto de Alcaldía nº 43 de fecha 23/03/2015 cuyo literal es el siguiente:

“Vista la orden de 30 de diciembre de 2014 de la Consellería de Economía, Industria, Turismo y Empleo, por la que se convocan subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas en el programa de empleo público de interés general y social para la realización de actuaciones en municipios declarados turísticos de la Comunidad Valenciana, para el ejercicio 2015, y

Considerando que este Ayuntamiento tiene la necesidad de contratar los siguientes trabajos:

- Rutas Guiadas por recursos turísticos, con una duración de 2 meses y 19 días al 50 % de la jornada para dos personas por importe de 3.962,96 €
- Limpieza de áreas rurales, con una duración de 2 meses y 24 días al 50 % de la jornada, para dos personas por importe de 3.972,66 €
- Mantenimiento y adecuación de espacios turísticos, con una duración de 2 meses y 26 días al 50 % de la jornada, para dos personas por importe de 3.986,76 €

por el presente HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Dar por aprobado el proyecto de contratación de los trabajadores antes citados para la financiación de estas contrataciones, acogándose al programa de Empleo Público de interés general y social para la realización de actuaciones en municipios declarados turísticos de la Comunitat Valenciana, para el ejercicio 2015 y acogerse este Ayuntamiento a la Orden de referencia para la realización de los siguientes trabajos:

- **Rutas Guiadas por recursos turísticos**
- **Limpieza de áreas rurales**
- **Mantenimiento y adecuación de espacios turísticos**

Cuyo presupuesto total asciende a ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS EUROS CON TRENTA Y OCHO CENTIMOS (11.922,38 €) correspondiente el mismo a contratación.

**SEGUNDO.-** Remitir certificado del presente acuerdo junto con el resto de documentación solicitada al efecto a la Consellería de Economía, Industria, Turismo y Empleo.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones sean necesarias en orden a la consecución del presente acuerdo.

**CUARTO.-** Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre al objeto de su ratificación.”

Sometido el decreto de acuerdo a votación ordinaria y efectuada ésta fue aprobada por unanimidad de los asistentes que constituyen la totalidad de la Corporación.

#### **4º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2014**

Se ha examinado la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2.014, formada por la Intervención e integrada por los estados y cuentas anuales de la Entidad Local rendidas por el Sr. Presidente.

Considerando que dicha Cuenta General está rendida conforme a lo previsto en la sección segunda del capítulo III del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y título IV de la Instrucción de Contabilidad, aprobada por Orden de 17 de Julio de 1.990, del Ministerio de Economía y Hacienda.

Considerando que la Cuenta General ha sido dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas y ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales, y ocho días más, los interesados han podido presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

El Pleno de la Corporación, estimando que los estatutos y cuentas anuales, así como los anexos que integran la Cuenta General, se hallan debidamente justificados, y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con el artículo 193.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, por Unanimidad ACUERDA:

**PRIMERO.-** APROBAR la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2.014, con el siguiente resumen:

• Remanente de Tesorería Total.....(+)	449.714,41€
• Saldos de dudoso cobro.....(-)	61.815,98 €
• Remanente Tesorería afectado a gastos con financiación afec.....(-)	0,00 €
• Remanente de Tesorería para gastos generales.....	387.898,43€
• Resultado presupuestario ajustado .....	82.596,07 €
• Créditos gastados con remanente tesorería gtos.generales.....(-)	15.648,69 €
• Resultado del ejercicio .....	66.946,38 €
• Total Activo.....	1.507.478,21 €
• Total Pasivo.....	1.507.478,21 €

**SEGUNDO.** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

#### **5º.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

##### **5.1.- CAMBIO DE HORARIO PERIODICIDAD SESIONES DEL PLENO**

Visto el horario de las sesiones ordinarias y considerando el nuevo cambio horario y

Considerando la conformidad de la totalidad de la Corporación, por el presente se acuerda:

**Primero.-** cambiar el horario de las sesiones ordinarias establecido y que a partir del mes de abril se realice a las 21,00 horas, el último viernes de cada mes, celebrándose el posterior hábil si dicho día resulta festivo.

#### **6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Y no siendo otro el objeto de la presente Sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la Sesión siendo la hora de las Veinte y veinte, de lo que yo, el Secretario, Certifico.

Vº      Bº  
El Alcalde-Presidente,

La Secretaria Acctal.,

Fdo. Fernando Ruano Mayans

Fdo. Eva Mª Hernández Palau